

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 10 AGO. 2026

RES. H. Nº:

11110-26-

Expte. Nº 381/2026-HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la provisión e instalación de una mampara divisoria para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión comprende todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, fijaciones, anclajes, elementos de seguridad y demás insumos necesarios para entregar la obra completamente terminada y en condiciones de funcionamiento;

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.500.000,00);

Que obra en las presentes actuaciones la correspondiente imputación preventiva que acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente contratación;

Que la Dirección de Compras y Patrimonio encuadra el presente trámite como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado Nº 1023/01, artículo 15 del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/16 y Resolución CS Nº 161/20;

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Universidad Nacional de Salta tomó la intervención que le compete mediante Dictamen Nº 24.011, no formulando objeciones legales para la prosecución del trámite;

Que corresponde dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto CDC Nº 07/2026 para la provisión e instalación de una mampara divisoria para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, de conformidad con las especificaciones establecidas en los Anexos II y III de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, juntamente con el Anexo II (Especificaciones Técnicas) y el Anexo III (Planilla de Cotización), los que regirán el presente procedimiento de selección conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Delegado Nº 1023/01, el Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y la Resolución CS Nº 161/20.

...//



Expte. N° 381/2026-HUM-UNSa

RES. H N°: 1110-26-

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 19 de agosto de 2026 a horas 11:00, en dependencias de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, Primer Piso, Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avenida Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4.- AFECTAR preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.500.000,00) al presupuesto de la Facultad de Humanidades, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, conforme la disponibilidad financiera certificada en autos.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto CDC N° 07/2026, en el marco de lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, a los siguientes agentes:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplentes
1) Vicente Alejandro LOBO	1) Mario Daniel APARICIO
2) Mario Alfredo ROMERO	2) Cesar Fabian NIEVA
3) Ariel Teodoro HERRERA	3) Jorge ENCINAS

ARTICULO 6.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción que tendrá a su cargo la verificación de la correcta prestación del servicio contratado y la emisión de las correspondientes conformidades de recepción, en el marco de lo dispuesto por el Título IV, Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, a los siguientes agentes:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplentes
1) Nora Graciela HERRERA	1) Silvia MIRANDA
2) Juan Benjamín TORO	2) Diego JIMENEZ
3) Gustavo Roberto NAVARRO	3) Francisco Antonio TOSCANO

ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MIRYAM MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

RES. H N°.: 1110-26-

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
PROVISIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA PARA LA
BIBLIOTECA Y HEMEROTECA**

FACULTAD DE HUMANIDADES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ARTÍCULO 1º – OBJETO

La presente contratación tiene por objeto la **provisión de materiales, fabricación, transporte, armado e instalación de una mampara divisoria de aluminio anodizado natural para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta**, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avenida Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que integran el Anexo II del presente Pliego.

La prestación comprenderá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, fijaciones, anclajes, elementos de seguridad y demás insumos necesarios para entregar la obra completamente terminada y en condiciones de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º – RÉGIMEN JURÍDICO

La presente contratación se regirá por:

- a) Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorias.
- b) Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y sus modificatorias.
- c) Disposición ONC N° 62/2016.
- d) Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que aprueba el Régimen de Contrataciones vigente.
- e) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Las Especificaciones Técnicas (Anexo II).
- h) Toda la documentación integrante del expediente administrativo.



1110-26-

ARTÍCULO 3º – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La contratación se realizará mediante **Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto**, conforme lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16.

ARTÍCULO 4º – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 07:00 a 13:00 hs., hasta las 10:00 horas del día 19 de agosto de 2026.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, cito en Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.

La oferta original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Los proponentes deberán mantener la oferta por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 5º – APERTURA

Se procederá a abrir las ofertas, a las 11:00 horas del día 19 de agosto de 2026, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

ARTÍCULO 6º – VISITA OBLIGATORIA

Los interesados deberán efectuar una visita al lugar donde se instalará la mampara, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

La visita tendrá por finalidad verificar:

- dimensiones reales;
- condiciones del lugar;
- puntos de apoyo;
- estructura existente;
- accesos para el ingreso de materiales;
- cualquier otra circunstancia necesaria para formular la oferta.



No se admitirán reclamos posteriores fundados en desconocimiento del lugar de ejecución.

ARTÍCULO 7º: REQUISITOS DEL OFERENTE

Los oferentes deberán adjuntar:

- a) Inscripción vigente ante ARCA
- b) Inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas de la Provincia de Salta.
- c) Inscripción vigente en COMPRAR.
- d) Certificado Fiscal para Contratar. Se registrá por lo dispuesto en la Resolución General N° 4164/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Que consiste en consultar en el sitio de Internet de ARCA si el oferente registra incumplimientos impositivos y/o previsionales
- e) Certificado REPSAL vigente.
- f) Declaración Jurada de Intereses. Decreto 202/2017.

ARTÍCULO 8º – PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá ejecutar la totalidad de los trabajos dentro de los **TREINTA (30) días hábiles** contados desde la recepción de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 9º – GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario garantizará la totalidad de los trabajos por el término mínimo de **DOCE (12) meses**, contados desde la recepción definitiva.

La garantía comprenderá:

- defectos de fabricación;
- defectos de instalación;
- fallas de anclajes;
- desprendimientos;
- defectos de perfiles;
- defectos de herrajes;
- roturas atribuibles a deficiente colocación.



Toda reparación será sin cargo para la Universidad.

ARTÍCULO 10º – OFERTA TÉCNICA

La oferta deberá acompañar:

- descripción técnica de la mampara;
- detalle de perfiles de aluminio;
- características del vidrio;
- características del MDF;
- sistema de fijación;
- plazo de ejecución;
- garantía ofrecida.

ARTÍCULO 11º – ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en principio y sin que ello implique carácter vinculante alguno, sobre la propuesta más conveniente, aquella que ofrezca el menor precio de venta de los servicios ofrecidos y la calidad del mismo. Sin perjuicio de ello, el licitante podrá apartarse de dicho criterio cuando de la evaluación de la totalidad de la documentación presentada, (calidad del servicio ofrecido, antecedentes del oferente, servicios y prestaciones accesorias, etc.) a juicio de la Universidad otra propuesta resultare en términos generales más ventajosa para los intereses de la misma.

Si se produjera el caso, a juicio del licitante, de similitud de propuesta e igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la oferta presentada por una Pequeña y Mediana Empresa que opere, desarrolle su actividad y tenga la sede principal de sus negocios en la Provincia. De mantenerse la igualdad se solicitará a los proponentes, que por escrito y dentro del término común que al efecto se les fije, formulen una mejora en la oferta. Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas. El silencio del oferente invitado a mejorar, se entenderá como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados que asistieran.

ARTÍCULO 12º – RECEPCIÓN



Se efectuará en dos etapas:

- Recepción Provisoria.
- Recepción Definitiva.

La Comisión de Recepción verificará:

- dimensiones;
- nivelación;
- plomada;
- rigidez;
- terminaciones;
- calidad de materiales;
- cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 13º – FACTURACIÓN Y PAGO

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria dentro de los siete (7) días hábiles, luego de la recepción definitiva de los trabajos y presentación de la factura correspondiente y previa certificación de conformidad del servicio emitida por la Comisión de Recepción designada.

ARTÍCULO 14º – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir garantía equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 45320103/88, acompañando la boleta del depósito pertinente.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Nuevo Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.

Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.



- Con Pagare a la vista

1110-26-

ARTÍCULO 15º – PENALIDADES

Adaptaría el artículo eliminando las multas mensuales, reemplazándolas por penalidades acordes a una obra única:

- incumplimiento del plazo;
- trabajos defectuosos;
- utilización de materiales distintos a los ofertados;
- abandono de la obra;
- rescisión por culpa del contratista.

ARTÍCULO 16º – JURISDICCIÓN

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Provincia de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y Decreto 1030/16 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MIRYAM MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

RES. H N°.: 1110-26-

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO PROVISIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA PARA LA BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.- OBJETO

El presente Anexo tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir la provisión de materiales, fabricación, transporte, armado e instalación de una mampara divisoria destinada a la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

La contratación comprende la totalidad de los materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos, fijaciones, accesorios, transporte y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo entregarse la obra completamente terminada, nivelada, aplomada y en perfectas condiciones de uso.

2.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El adjudicatario deberá ejecutar íntegramente los siguientes trabajos:

- Provisión de todos los materiales especificados.
- Fabricación de la estructura de aluminio.
- Provisión y colocación de los paneles de MDF.
- Provisión y colocación de los vidrios laminados.
- Ejecución de todos los anclajes estructurales.
- Colocación de perfiles rigidizadores.
- Sellado y terminaciones.
- Limpieza final del sector intervenido.

Entrega de la obra completamente terminada.



1110-26-

No se reconocerán adicionales por materiales o trabajos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de la mampara y que, aun cuando no estuvieran expresamente mencionados, sean propios de una ejecución técnicamente correcta.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Se deberá proveer e instalar una mampara divisoria ejecutada en aluminio anodizado natural, conformada por cuatro (4) paños fijos.

La estructura estará construida con perfiles de aluminio anodizado de primera calidad, línea tipo Aluar o equivalente de calidad igual o superior.

Las dimensiones generales serán las siguientes:

- Cantidad de paños: cuatro (4).
- Dimensiones de cada paño: **1.260 mm de ancho por 2.100 mm de alto.**
- Travesaño horizontal intermedio ubicado a **950 mm** del nivel del piso terminado.

Todas las medidas deberán verificarse previamente en obra antes de iniciar la fabricación.

4.- COMPOSICIÓN DE LOS PAÑOS

Cada paño estará conformado por dos módulos:

4.1 Módulo inferior

Será de tipo ciego.

Estará constituido por placa de MDF de **18 mm de espesor**, terminación color blanco o gris, perfectamente escuadrada y fijada mediante perfiles apropiados.

Las placas deberán presentar superficie uniforme, sin deformaciones, golpes, rayaduras ni defectos de fabricación.

4.2 Módulo superior

Será totalmente vidriado.

Estará compuesto por vidrio de seguridad laminado incoloro **3+3 mm**, libre de rayaduras, fisuras, burbujas o imperfecciones.

El vidrio deberá instalarse con los correspondientes burletes y elementos de fijación recomendados por el fabricante de los perfiles.

5.- ESTRUCTURA DE ALUMINIO



Toda la estructura deberá ejecutarse con perfiles de aluminio anodizado natural de primera calidad.

Los perfiles deberán ser nuevos, libres de deformaciones, golpes o daños superficiales.

Se admitirán perfiles de línea Aluar o equivalente de calidad técnica comprobable.

Todas las uniones deberán ejecutarse mediante accesorios específicos del sistema utilizado, garantizando estabilidad, resistencia y adecuada terminación estética.

6.- SISTEMA DE RIGIDIZACIÓN Y ANCLAJE

Con el objeto de asegurar la estabilidad estructural del conjunto, deberán ejecutarse como mínimo los siguientes elementos:

- Un (1) parante rigidizador lateral vertical con anclaje firme al fondo de la viga de hormigón superior.
- Un (1) parante rigidizador intermedio.
- Un (1) perfil rigidizador horizontal vinculado estructuralmente con la columna de hormigón existente.

Las fijaciones deberán realizarse mediante anclajes mecánicos adecuados al tipo de estructura existente.

No se admitirán fijaciones precarias o que comprometan la estabilidad de la mampara.

7.- ACCESORIOS

La provisión comprenderá todos los accesorios necesarios para la correcta terminación de la obra, incluyendo como mínimo:

- Felpas.
- Burletes.
- Tapas de terminación.
- Escuadras.
- Tornillería.
- Anclajes.
- Selladores.
- Tapones.
- Accesorios originales del sistema de perfiles utilizado.



Todos los elementos deberán ser compatibles entre sí y aptos para uso permanente.

8.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán ejecutarse respetando las reglas del buen arte y las normas técnicas aplicables.

La mampara deberá quedar:

- perfectamente alineada;
- aplomada;
- nivelada;
- rígida frente a empujes horizontales;
- correctamente sellada;
- sin vibraciones;
- sin deformaciones visibles.

Durante la ejecución deberán protegerse pisos, paredes, mobiliario e instalaciones existentes.

Todo daño ocasionado durante los trabajos será reparado por el adjudicatario sin costo para la Universidad.

9.- LIMPIEZA FINAL

Finalizada la instalación, el contratista deberá retirar la totalidad de los materiales sobrantes, residuos, embalajes y elementos de descarte.

La superficie intervenida deberá entregarse completamente limpia y en condiciones de uso inmediato.

10.- GARANTÍA

El adjudicatario garantizará la totalidad de los trabajos ejecutados por un plazo mínimo de **DOCE (12) meses** contados desde la Recepción Definitiva.

La garantía comprenderá, entre otros:

- defectos de fabricación;
- fallas de instalación;



1110-264

- movimientos estructurales;
- desprendimientos;
- aflojamiento de fijaciones;
- defectos de perfiles;
- fallas de los accesorios;
- defectos de sellado.

Toda reparación o sustitución necesaria durante el período de garantía deberá realizarse sin costo alguno para la Universidad.

11.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Comisión de Recepción designada por la Facultad verificará el cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas.

La recepción definitiva quedará condicionada a la comprobación de:

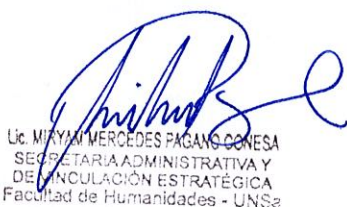
- correcta ejecución de los trabajos;
- calidad de los materiales empleados;
- estabilidad estructural;
- correcta terminación;
- funcionamiento adecuado del conjunto.

En caso de detectarse observaciones, el adjudicatario deberá subsanarlas dentro del plazo que establezca la Facultad, sin derecho a reconocimiento económico adicional.

12.- MEDICIÓN Y FORMA DE COTIZACIÓN

La oferta deberá cotizarse por **precio global**, comprendiendo la totalidad de los trabajos, materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, impuestos, cargas sociales, seguros y todo otro costo necesario para la completa ejecución del objeto contractual.

No se admitirán adicionales por conceptos que resulten indispensables para la correcta terminación de la obra.



Lic. MARY MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE INCULCACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H N°:

1110-26

ANEXO III

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
PROVISIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA PARA LA
BIBLIOTECA Y HEMEROTECA
FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social: _____ **CUIT:** _____

Domicilio: _____ **Teléfono:** _____

Correo Electrónico: _____

Representante Legal: _____

COTIZACIÓN

Ren glón	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión, fabricación, transporte, armado e instalación de una mampara divisoria de aluminio anodizado natural, compuesta por cuatro (4) paños fijos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a las Especificaciones Técnicas (Anexo II). El precio deberá comprender la totalidad de los materiales, mano de obra, accesorios, fijaciones, transporte y todo otro gasto necesario para la completa ejecución de los trabajos.	1		

SON PESOS: _____



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

PLAZO DE EJECUCIÓN

1110-26-

El oferente se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos en un plazo de: _____
(_____) **días corridos** contados a partir de la
recepción de la Orden de Compra.

GARANTÍA OFRECIDA

Garantía de los trabajos: _____ (_____) **meses**

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

El oferente declara:

1. Haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y la totalidad de la documentación integrante del procedimiento de selección.
2. Conocer las características del lugar donde se ejecutarán los trabajos y las condiciones de acceso, instalación y ejecución.
3. Que el precio ofertado comprende la totalidad de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, impuestos, cargas sociales, seguros y cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución de la prestación, no pudiendo reclamar pagos adicionales por conceptos no previstos.
4. Que los materiales ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas y son nuevos, de primera calidad y libres de defectos.
5. Que acepta en todos sus términos las condiciones establecidas en la presente contratación.

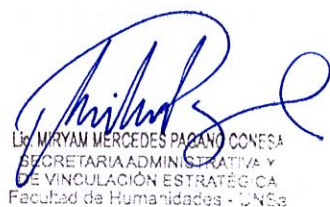
Lugar y Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Carácter que invoca: _____



Lic. MARYAM MERCEDES PARANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. M. MERCEDES QUIROGA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa